



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmपालconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	47-2054089001-2021.00040.00
PROCESO	SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL.
SOLICITANTES	DONAIRIS RAFAEL DE LA HOZ POLO. ERIKA JUDITH FRANCIA AVENDAÑO.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONCORDIA. *Concordia, veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).*

Comprobado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que por medio de auto de fecha 09 de septiembre de 2021 se admitió la solicitud de matrimonio civil de la referencia, citándose a los testigos señor DAVID JOSÉ MERIÑO BOLAÑO y la señora YULIS MARIA BARROS VELEZ, para que comparecieran a este despacho con el fin de ser interrogados sobre las cualidades requeridas por los contrayentes para la celebración del matrimonio, diligencia que se llevó a cabo el día 14 de septiembre de 2021 a las 3:00 y 3:30 P.M. respectivamente, sin que compareciera a la misma, mediando excusa de inasistencia por parte de la señora YULIS MARIA BARROS VELEZ, presentada a fecha 15 de septiembre de 2021; no queda otra vía para esta agencia judicial que reprogramar la diligencia para este testigo.

Así pues, por secretaría librese la citación correspondiente para la señora YULIS MARIA BARROS VELEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.124.838 de Concordia, Magdalena, para el día, martes 28 de Septiembre de 2021 a las 10:00 A.M. con el fin de ser interrogada sobre las cualidades requeridas por los contrayentes para la celebración de sus nupcias, dando estricto cumplimiento a las disposiciones del artículo 130 del Estatuto Común.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA**

La presente providencia se fija en Estado Electrónico No. 027 de Hoy 23 de Septiembre de 2021.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:

**Lina Maria Balaguera Paternina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Magdalena - Concordia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

898f352008d17940b2a415312155bc1adfc174c4fb67270d93edc90ebf09f973

Documento generado en 22/09/2021 12:10:07 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**